

ADENDA N° 1.**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION No. FTIC-SAMC-017-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Alcaldesa Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la administración municipal Publicó proceso de Selección Abreviada N° **FTIC-SAMC-017-2026**, en el aplicativo **SECOP II**, cuyo objeto se denominó:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA."

Que el Valor estimado asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve respaldado en la disponibilidad presupuestal No. **CDP07160001 del 16 de Julio de 2026**.

Que de conformidad con el cronograma del proceso contractual los análisis, estudios, disponibilidad Presupuestal, ficha de proyectos, pliego de condiciones fueron publicados de manera oportuna a través de la plataforma de **SECOP II**.

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de licitación pública la entidad estatal debe fijar un cronograma que determine las etapas y términos del procedimiento de selección, el cual puede ser ajustado cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, siempre que se garantice la transparencia del proceso y la igualdad de los proponentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 prevé que los documentos del proceso de selección pueden ser modificados mediante adendas, las cuales deben publicarse en el **SECOP**, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, con el fin de garantizar la debida publicidad y conocimiento por parte de los interesados.

Que para el día 10 de septiembre de 2026 se dispuso por parte de la administración municipal como el día máximo para presentar observaciones frente al pliego de condiciones definitivas en la plataforma **SECOP II**.

Que una vez culminada esta etapa se identifica la observación presentada por el señor **IVÁN GUILLERMO PATIÑO DELGADO**, en que solicita la publicación del presupuesto oficial con sus correspondientes análisis de precios unitarios (APU) y el desglose del AIU, en medio magnético editable (Excel), invocando los artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 1874 de 2022 de Colombia Compra Eficiente y el observante solicita aclarar y corregir el numeral 3.5.2 "Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida", por cuanto dicho numeral exige que al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general cuente con una longitud intervenida de 300 metros en obras de construcción, reconstrucción o mejoramiento de pavimento asfáltico, concreto hidráulico, placa huella, asfalto natural, asfaltita, pavimento articulado o adoquinado de vías primarias, secundarias, terciarias, urbanas o pistas de



aeropuertos, requisito que, a juicio del observante, no guarda coherencia ni con el objeto contractual ni con el numeral 3.5.1 "Determinación de los requisitos mínimos de experiencia según la Matriz 1 – Experiencia", situación a la que concluye la administración que *"En mérito de lo expuesto, la Entidad da por resueltas las observaciones No. 1 y No. 2 presentadas por el señor Iván Guillermo Patiño Delgado dentro del proceso FTIC-SAMC-017-2026, comprometiéndose a: (i) publicar el presupuesto oficial, los APU y el desglose del AIU en archivo editable (Excel); y (ii) expedir la adenda de traslado de cronograma para ajustar el numeral 3.5.2 conforme a los Documentos Tipo del sector de infraestructura social de la ANCP–CCE. La presente respuesta será publicada en el SECOP II para conocimiento del observante y de los demás interesados."*

En sentido de lo anterior y en cumplimiento de los principios de legalidad y publicidad, observa la administración que resulta procedente acceder a las observaciones y realizar nuevamente la publicación del pliego de condiciones, permitiendo a los interesados estudiarlo y presentar nuevamente sus observaciones a través de la plataforma de **SECOP II**.

Que la modificación del cronograma pretende garantizar los derechos fundamentales de los interesados y garantizar el derecho a la contradicción.

Que en consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección, mediante la correspondiente adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA. Modificar el cronograma del proceso de Selección abreviada N. **FTIC-SAMC-017-2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, por lo cual se hace necesario ajustar las fechas previstas para las etapas del proceso de selección.

En consecuencia, el cronograma del proceso quedará así:

CRONOGRAMA

Cronograma del proceso contractual:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de Septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	08 de Septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de Septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de Septiembre de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al	18 de Septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.



proyecto de pliego de condiciones			
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21 de agosto de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de Septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de Septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	25 de Septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	28 de Septiembre de 2026 a las 15:00 am a través de la plataforma TEAMS	PLATAFORMA TEAMS	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	28 de Septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	N/A	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	29 de Septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 de Octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 de Octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	06 de Octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	07 de Octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	12 de Octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación	13 de Octubre de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II	L. 1882/18 art. 1



de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)			
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de Octubre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	15 de Octubre de 2026 a través de plataforma TEAMS a las 15:00	PLATAFORMA TEAMS	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de Octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	21 de Octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 de Octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	29 de Octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego.

Si hubiere algún cambio del sitio indicado para llevar a cabo el cierre para presentar propuestas el mismo se dará a conocer a través del SECOP.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente Adenda en el **SECOP**, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información en el proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: La presente adenda rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP**.

Dado en el municipio de Sasaima, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ PATRICIA CAMELO URREGO
ALCALDESA MUNICIPAL